



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°163-2024-MDT/A

Túcume, 17 de junio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°100-2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 17 de mayo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el informe N°0167-2024-MDT/GM de fecha 17 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 17 de junio del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones, entre ellos juntas vecinales y otros. Asimismo, la citada Ley en su artículo 117º señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comité de gestión por Resolución Municipal para gestión de obras y gestiones de desarrollo económico.

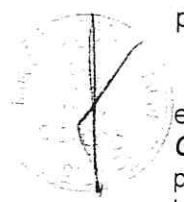
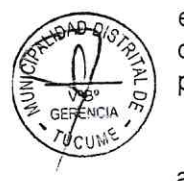
Que, mediante solicitud con registro N°4677-2024 de fecha 10 de octubre del 2023 el administrado **MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL**, quien solicita la resolución de subdivisión de predio urbano, visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro de predio urbano.

Que, mediante informe N°099-2024-MDT-SGC/CESM de fecha 15 de mayo del 2024, el especialista de la subgerencia de catastro, concluye: "3.1.- la subgerencia de catastro otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** de la subdivisión del lote urbano para la emisión de Acto Resolutivo, Visación de planos y memoria descriptiva, emisión del Certificado Negativo de Catastro, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el art. 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de la propietaria **MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL** 3.2.- . La subgerencia de Catastro, procederá a la Visación de memoria descriptiva y planos, donde se indica de manera correcta los propietarios del predio matriz, de la cual cuenta con un área de 847.47 m², e inscrito en la Partida Registral N° 11366732 del Registro de Predios de la SUNARP; donde se está subdividiendo en cinco Sub lotes (SUB LOTE B4, SUB LOTE B5, SUB LOTE B6, SUB LOTE B7, Y SUB LOTE B3)

1.1. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.1.1. Ubicación del Predio Matriz

- Sub Lote: B3
- Distrito: Túcume



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietaria:

- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 847.47 m²
Perímetro: 124.66 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE MIDE 42.16 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO BALLADARES VERA, MIDE 15.00 ML, 4.45 ML; HACIENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 19.45 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE B2, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml

POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 42.50 ml.

1.1.2. Detalle de la Subdivisión:

- **SUB LOTE B4**

Propietaria:

- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 119.76 m²
Perímetro: 51.89 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 5.89 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO BALLADARES VERA, Y TIENE MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE 15.00 ml, 4.45 ml, HACIENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 19.45 ml.

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE B5, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.

POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.

- **SUB LOTE B5**

Propietaria:

- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 240.00 m²
Perímetro: 64.00 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 12.00 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B4, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE B6, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.

POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.

- **SUB LOTE B6**

Propietaria:

- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Área: 120.00 m²
Perímetro: 52.00 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.
POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B5, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B7, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.

- SUB LOTE B7
Propietaria:
- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 130.00 m²
Perímetro: 53.00 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.50 ml.
POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B7, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B3, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.50 ml.

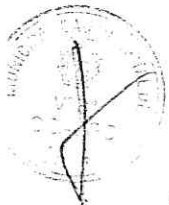
- SUB LOTE B3
Propietaria:
- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 237.70 m²
Perímetro: 63.77 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 11.77 ml.
POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B7, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B2, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 12.00 ml.

Que, las diferentes áreas técnicas y de asesoramiento han evaluado los diferentes aspectos del expediente técnico en cuestión y que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria; acreditándose su conformidad con los términos y el Contenido; que conlleva a que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica usuaria; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en Inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello.

Que, mediante informe N°100-2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** realizado por el asistente especialista y solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio correspondiente.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, mediante informe N°0167-2024-MDT/GM de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía la emisión del acto resolutorio requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 17 de junio del 2024 emitido por el despacho de alcaldía quien autoriza la emisión del acto resolutorio.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la subdivisión de predio urbano, visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro, registrado en la partida electrónica N°11366732 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°099-2024-MDT-SGC/CESM de fecha 15 de mayo del 2024 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de la propietaria **MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL**, según el siguiente detalle:

1.2. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.2.1. Ubicación del Predio Matriz

- Sub Lote: B3
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietaria:

- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 847.47 m²

Perímetro: 124.66 ml

Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE MIDE 42.16 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO BALLADARES VERA, MIDE 15.00 ML, 4.45 ML; HACIENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 19.45 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE B2, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml

POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 42.50 ml.

1.2.2. Detalle de la Subdivisión:

- **SUB LOTE B4**

Propietaria:

- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 119.76 m²

Perímetro: 51.89 ml

Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 5.89 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO BALLADARES VERA, Y TIENE MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE 15.00 ml, 4.45 ml, HACIENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 19.45 ml.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B5, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.

- **SUB LOTE B5**
Propietaria:
- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 240.00 m²
Perímetro: 64.00 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 12.00 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B4, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B6, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.

- **SUB LOTE B6**
Propietaria:
- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 120.00 m²
Perímetro: 52.00 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B5, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B7, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.00 ml.

- **SUB LOTE B7**
Propietaria:
- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 130.00 m²
Perímetro: 53.00 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.50 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B7, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B3, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 6.50 ml.

- **SUB LOTE B3**
Propietaria:
- MARIA ANTONIA BANCES SANDOVAL

Área: 237.70 m²
Perímetro: 63.77 ml
Colindantes y medidas





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

POR EL FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE COMÚN ACCESO, Y TIENE UNA MEDIDA DE 11.77 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE B7, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUB LOTE B2, Y TIENE UNA MEDIDA DE 20.00 ml.

POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE VIRGILIO BENITES BALDERA, Y TIENE UNA MEDIDA DE 12.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura visar los planos, la memoria descriptiva y emitir los certificados negativos de catastro que correspondan y que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la interesada, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Thomas Sandoval Baldera
ALCALDE